San José de Cúcuta, 11 de mayo de 2026.

Doctor:
JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General
Ciudad - Cúcuta

Cordial saludo

Dando cumplimiento a la designación efectuada como evaluador tecnico designado en el proceso No SAMC-SEG-02985-2026 **cuyo** objeto es contratar: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN"**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo., me permito presentar informe final de Evaluación tecnica de las propuestas presentadas dentro del proceso

PROPONENTE 1: ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 900751820-1, Representada legalmente por, RAMON ANTONIO RINCON MACHADO identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.502.903.

REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA GENERAL **(CUMPLE/ NO CUMPLE)**

Para acreditar su experiencia General, los oferentes deberán presentar **DOS (2) contratos y/o certificación de contratos ya ejecutados** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria de sus cuantías sea igual o superior al 100% presupuesto oficial estimado para esta contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes actualizado a la fecha del cierre del proceso y se evidencie el **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS**, ya sea con entidades públicas o privadas y que se encuentre inscrito en el RUP, los cuales deberán contener cada uno de ellos la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

15 11 15 00: COMBUSTIBLES GASEOSOS.
15 12 15 00: PREPARADOS LUBRICANTES.
26 10 17 00: ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
31 20 15 00: CINTA ADHESIVA.
32 13 10 00: ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, Y PIEZAS DE COMPONENTES E.
27 13 16 00: ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
40 10 15 00: VENTILACIÓN

40 10 16 00: CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00: CONTROL DE HUMEDAD
40 15 16 00: COMPRESORES
40 16 15 00: FILTROS
40 16 16 00: PURIFICACIÓN.
72 15 12 00: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO
81 10 24 00: INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

NOTA: Los anteriores códigos deben ser resaltados en el RUP.

N°	CONTRATANTE	No. RUP	OBJETO	Códigos UNSPSC	FORMA DE EJECUCIÓN	% PART.	PLAZO	FECHAS (INICIAL - FINAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (PESOS - SMMLV)
1	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	24	Servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado de las dependencias que conforman la administración central de la gobernación de Norte de Santander	151115-151215-261017-312015-321310-271316-401015-401016-401019-401516-401615-401616-721512-811024	1	100	9 meses, 9 días	22/03/2023 - 30/12/2023	(344.82 SMMLV)
2	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	5	Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los aires acondicionados de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz	151115-151215-261017-312015-321310-271316-401015-401016-401019-401516-401615-401616-721512-811024	N/A	100	1.5	16/02/2019 - 31/12/2019	(350 SMMLV)

Sumatoria total de los contratos: 694, 82 SMLMV
Presupuesto total para esta contratación: 371,236 SMLMV

Teniendo en cuenta los contratos de experiencia aportada por ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 900751820-1, Representada legalmente por, RAMON ANTONIO RINCON MACHADO identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.502.903, se evidencia que el mismo cumple, con el requisito habilitador de experiencia General.

REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA ESPECIFICA **(CUMPLE/ NO CUMPLE)**

Para acreditar su experiencia especifica, los oferentes deberán presentar **(02) contratos y/o certificación de contratos ya ejecutados** diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general, cuyas cuantías individuales, sean igual o superior al 80% presupuesto oficial estimado para esta contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes actualizado a la fecha del cierre del proceso y su objeto corresponda a **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**, ya sea con entidades públicas o privadas y que se encuentre inscrito en el **RUP,** los cuales deberán contener cada uno de ellos la totalidad de los siguientes códigos **UNSPSC:**

15 11 15 00: COMBUSTIBLES GASEOSOS.
15 12 15 00: PREPARADOS LUBRICANTES.
26 10 17 00: ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
31 20 15 00: CINTA ADHESIVA.
32 13 10 00: ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, Y PIEZAS DE COMPONENTES E.
27 13 16 00: ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
40 10 15 00: VENTILACIÓN
40 10 16 00: CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00: CONTROL DE HUMEDAD
40 15 16 00: COMPRESORES
40 16 15 00: FILTROS
40 16 16 00: PURIFICACIÓN.
72 15 12 00: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO
81 10 24 00: INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

NOTA: Los anteriores códigos deben ser resaltados en el RUP.

N°	CONTRATANTE	No. RUP	OBJETO	Códigos UNSPSC	% PART.	PLAZO	FECHAS (INICIAL - FINAL)	VALOR TOTAL EJECUTADO (PESOS - SMMLV)
1	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	27	Servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado de las dependencias que conforman	151115-151215-261017-312015-321310-271316-	100	8.16	16/04/2024 - 31/12/2024	500 SMMLV

			la administración central de la gobernación de Norte de Santander	401015- 401016- 401019- 401516- 401615- 401616- 721512-811024				
2	Centrales Electricas del Norte de Santander	25	Prestacion del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	151115- 151215- 261017- 312015- 321310- 271316- 401015- 401016- 401019- 401516- 401615- 401616- 721512-811024	100%	21 meses, 20 días	10/11/2023 - 31/08/2025	499.31 SMMLV

Presupuesto total para esta contratación: 371,236 SMLMV

Teniendo en cuenta los contratos de experiencia aportada por ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 900751820-1, Representada legalmente por, RAMON ANTONIO RINCON MACHADO identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.502.903, se evidencia que el mismo cumple, con el requisito habilitador de experiencia especifica

EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE).

Para el desarrollo del servicio que se requiere como mínimo el personal con los requisitos que a continuación se definen. El proponente debe garantizar, como mínimo, la participación en la ejecución de los trabajos el siguiente personal:

CORDINADOR DE MANTENIMIETOS:
Para la ejecución de los trabajos se requiere de un ingeniero mecánico, mecatrónico o industrial que coordine la ejecución de los trabajos en los equipos de la gobernación del departamento, el cual deberá tener el siguiente perfil:

-Ingeniero mecánico, mecatrónico o industrial
-Curso de alturas vigente
-Tres 3 años de experiencia profesional certificada
- Certificado en Instalación y solución de fallas sistemas Multi V

Nota: Además de los requisitos anteriormente descritos, el personal propuesto debe encontrarse vinculado a la empresa, para lo cual deberán presentar el pago de los aportes al

sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso de selección

TECNICOS DE MANTENIMIENTO
Para la ejecución de los trabajos se requiere de al menos tres (3) técnicos en mantenimiento de equipos de refrigeración y un (1) técnico electricista, para que ejecuten los mantenimientos mencionados a los equipos de la gobernación del departamento, el cual deberán tener el siguiente perfil:

- **Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración:**
- Titulo de Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y/o climatización, y/o técnico de refrigeración.
- Curso de trabajo en alturas vigente
- Experiencia mínima de tres (03) años certificada

- **Técnico en electricidad:**
- Matricula profesional de técnico electricista CONTEC
- Experiencia mínima de tres (03) años certificada.

Nota: Además de los requisitos anteriormente descritos, el personal propuesto debe encontrarse vinculado a la empresa, para lo cual deberán presentar el pago de los aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso de selección

NOTA: No se aceptarán títulos de aptitudes técnicas laborales que tengan dentro de su nombre "TÉCNICO EN", solo se aceptarán aquellos que sean emitidos en atención a la ley 119 de1994

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Para la ejecución de los trabajos se requiere de 1 auxiliar administrativo para apoyar la ejecución administrativa en los mantenimientos mencionados a los equipos de la gobernación del departamento, el cual deberá tener el siguiente perfil:
- Tecnico en Areas administrativas, contable o financieras.
- Experiencia mínima de tres (03) años certificada

Nota 1: Además de los requisitos anteriormente descritos, el personal propuesto debe encontrarse vinculado a la empresa, para lo cual deberán presentar el pago de los aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso de selección

Nota: no se aceptaran títulos de aptitudes técnicas laborales que tengan dentro de su nombre de programa "TECNICO EN", solo se aceptaran aquellos que sean emitidos en atención a la ley 119 de 1994

PERFIL EXIGIDO	NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL/TÉCNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TÍTULO OBTENIDO E INSTITUTO (Ley 119 de 1994)	No. MATRÍCULA O TARJETA PROFESIONAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADO (En meses)	REQUISITOS ADICIONALES (Alturas/Multi V/ Contec)	SOPORTE SEGURIDAD SOCIAL (Mes pagado)
Coordinador de mantenimiento	Marthe David Rey Velandia	1.090.400.749	Ingeniero Mécanico	NS230-111562	8 AÑOS	Curso alturas / Curso Multi V	Si
Técnico de refrigeración 1	Giovanny Jaime Villamizar	1.090.405.476	Técnico en mantenimiento / SENA	No aplica	10 AÑOS	Curso alturas	Si
Técnico de refrigeración 2	JHOAN DEIVY LONGAS VARGAS	1.004.808.008	Técnico en mantenimiento / SENA	No aplica	3 AÑOS, 5 MESES	Curso alturas	Si
Técnico de refrigeración 3	Pablo Jose Sanchez Baron	88.224.011	Técnico en mantenimiento / SENA	No aplica	3 AÑOS	Curso alturas	Si
Técnico Electricista	Miguel Chacón Serrano	1.090.365.822	Técnico electricista	1090365822-86882	9 AÑOS	Contec / Curso Alturas	Si
Auxiliar administrativo	Mileidy Katherine Becerra Hernandez	1.090.491.617	Contabilización de operaciones comerciales y financieras / SENA	No aplica	7 AÑOS	No aplica	Si

Teniendo en cuenta el personal aportado por ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 900751820-1, Representada legalmente por, RAMON ANTONIO RINCON MACHADO identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.502.903, se evidencia que el mismo NO cumple, con el requisito habilitador de personal mínimo habilitante, toda vez que el Técnico de refrigeración, Giovanny Jaime Villamizar 1.090.405.476, no tiene el certificado de alturas vigente.

CERTIFICADOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Teniendo en cuenta que se requiere la disposición de personal de trabajo, de acuerdo a las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo, el proponente deberá aportar en su oferta la Certificación de autoevaluación o evidencia de presentación vigente de la ARL y del Ministerio de Trabajo que demuestre el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista SG-SST en los términos previstos en el decreto 1072. de 2015, (Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar la mencionada documentación).

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR CERTIFICA Que la empresa ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con NIT 900751820 se

encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el 01 de Junio de 2024 y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo 2025, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del 95% valoración Aceptable.

Así las cosas, el proponente ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 900751820-1, Representada legalmente por, RAMON ANTONIO RINCON MACHADO identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.502.903, cumple con CERTIFICADOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

REQUISITO HABILITADOR TECNICO DISPONIBILIDAD DE ENTREGA (CUMPLE / NO CUMPLE)

El oferente debe garantizar por escrito que está en disposición de cumplir los requerimientos de los mantenimientos que requiera la administración las 24 horas al día los 7 días de la semana.

El suscrito Ramon Antonio Rincon Machado obrando en representación legal de la empresa ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, garantizo la disposición de cumplir con los requerimientos que de los mantenimientos que requiera la entidad con disposición inmediata de servicio las 24 horas al día los 7 días de la semana. **Asi las cosas se tiene que el proponente CUMPLE con el requisito habilitador de TECNICO DISPONIBILIDAD**

FACTOR HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio abierto al público, legalmente constituido y de su propiedad, abierto en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios y una sede de su negocio en la ciudad de San José de Cúcuta, con una antelación no menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato y especialmente la atención de cambios inmediatos, reclamos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad y calidad en el servicio.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Establecimiento de Comercio abierto al público en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, legalmente constituido y de su propiedad.	**CUMPLE**

VIGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO	No menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso	**CUMPLE**
SEDE	El contratista seleccionado deberá tener Establecimiento en la ciudad de San José de Cúcuta mientras dure la ejecución contractual, lo anterior a efectos de la garantía directa y pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice la continuidad y la calidad en el servicio.	**CUMPLE**

La propuesta presentada por el oferente **ATJ ASESORÍAS & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Nit : 900751820-1, Representada legalmente por, RAMON ANTONIO RINCON MACHADO identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.502.903**, se encuentra **NO HABILITADA TECNICAMENTE**, hasta tanto no aporte los documentos que acredite su personal mínimo habilitante.

El informe de evaluación en los procesos de selección de mínima cuantía se deberá publicarse al menos por el término de TRES (03) días hábiles, Respecto a la formulación de observaciones. Ahora bien, por parte de los interesados, estas se sujetan al principio de economía. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones"*

Por ello, si bien tanto a los interesados como a la ciudadanía en general les asiste el derecho a realizar observaciones, este derecho debe ejercerse dentro de los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico y por el cronograma del proceso de contratación, so pena de perder tal facultad por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen el proceso de contratación. Lo anterior teniendo en cuenta que, una vez agotada cada fase de este, la entidad estatal –en principio– no puede volver sobre aquella.

LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222, GRADO 13